

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 326
(27 de noviembre 2018)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS Y SE ASIGNA EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA INTERNA 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los estatutos de la Fundación Universitaria y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución 174 del 24 de abril de 2018 se abre la convocatoria interna 001 de Banco de Proyectos financiados de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Creación Artística y Cultural para Grupos de investigación I Semestre de 2018.
2. Que la Unidad de Presupuesto realizó el estudio y dio viabilidad.
3. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueban las propuestas de la convocatoria interna 001 de 2018 y se asigna el presupuesto para la financiación de los proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: De las 21 propuestas evaluadas, se aprobaron las siguientes:

Código propuesta	Nombre de la Propuesta	Investigador Principal	Monto aprobado	Duración
CI00118-05	Construcción de un modelo en salud comunitaria y familiar para fomentar la seguridad alimentaria nutricional en la población rural gestante y lactante de la provincia de Boyacá	Carolina de Pilar Torres Tovar	\$ 17.550.000	24 Meses

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 326**(27 de noviembre 2018)****POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS Y SE ASIGNA EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA INTERNA 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

CI00118-07	Relación de la norma contable con la matemática financiera en la medición de instrumentos financieros básicos en PYMES en Boyacá	Claudia Patricia Alvarado Torres	\$ 9.500.000	24 Meses
CI00118-11	Caracterización espacial del suelo mediante agricultura de precisión en cultivos del alto trópico andino en el municipio de Soracá-Boyacá: etapa 1	Edwin Javier Sánchez Uriza	\$ 24.200.000	18 Meses
CI00118-12	Efecto de la adición de almidones nativos del departamento de Boyacá sobre las propiedades mecánicas, químicas y térmicas de un mortero de cemento	Diana Alejandra Rojas	\$ 21.180.000	18 Meses
CI00118-15	Eficacia de las preparaciones acáricidas usadas para el control de la garrapata en ganadería de la provincia centro del departamento de Boyacá.	Adriana Marcela Galindo	\$ 26.790.000	20 Meses
CI00118-16	Dinámica de la captura de carbono por agrosistemas establecidos por cultivos de manzana como estrategia para mitigación de cambio climático en condiciones del trópico alto en el departamento de Boyacá	Carmenza Pérez Fagua	\$21.200.000	18 Meses
CI00118-17	Evaluación de parámetros de propagación en plantas de agraz bajo las condiciones del alto Ricaurte-Boyacá	Yuli Alexandra Deaquiz Oyola	\$ 26.960.000	18 Meses
CI00118-19	Estado de la realización de los derechos de las personas con discapacidad y su vinculación con la política en 7 municipios de la provincia Centro del	Santiago Andrés Salazar Hernández	\$2.620.000	24 Meses

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 326
(27 de noviembre 2018)
POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS Y SE ASIGNA EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA INTERNA 001
DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y
CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

	departamento de Boyacá			
--	------------------------	--	--	--

ARTÍCULO TERCERO: Financiación. Los proyectos aprobados serán financiados por la Fundación Universitaria Juan de Castellanos de acuerdo al presupuesto detallado en las propuestas de investigación. Se financiará proporcionalmente por periodos académicos semestrales de acuerdo a los requerimientos y la duración de la ejecución de cada proyecto. El dinero será administrado por la Dirección General de Investigación e Innovación.

PARÁGRAFO 1: Seguimiento de los rubros: Será responsabilidad de los investigadores principales de los proyectos dar informes financieros cuando la Institución así lo requiera, con los debidos soportes de egresos, ya sean facturas, órdenes de compra, comprobante de egresos, entre otros.

PARÁGRAFO 2: Compra de bienes o servicios: Para la compra de equipos y materiales, y será necesario realizar las debidas solicitudes ante la Dirección General de Investigación e Innovación con justificación de la compra en el formato establecido y anexar dos (2) cotizaciones de máximo 30 días. Una vez la Dirección General de Investigación estudie la solicitud, la remitirá con visto bueno a la Vicerrectoría Administrativa para la respectiva compra o desembolso.

ARTÍCULO CUARTO: Iniciación del proyecto. Para el inicio de los proyectos, estos se deberán presentar con todas las correcciones y observaciones realizadas, posteriormente se deberá firmar Acta de iniciación y una solicitud de horas de descarga docente para los investigadores principales y co-investigadores, las cuales serán destinadas a investigación. Las fechas de inicio y entregas de informes parciales y finales estarán estipuladas en el Acta de inicio.

PARÁGRAFO 1. Descarga de horas para investigación. Se descargará a los docentes las horas según el Acuerdo del Consejo Académico 015 (24 de abril de 2018) y la revisión final de las horas de dedicación por proyecto de investigación institucional será hecha por el Consejo de Investigaciones y aprobada por el Consejo Académico mediante Resolución. Las horas se asignan para el semestre inmediatamente posterior. Cada semestre se

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 326

(27 de noviembre 2018)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS Y SE ASIGNA EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA INTERNA 001 DE BANCO DE PROYECTOS FINANCIABLES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

asignaran las horas, de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO. Cumplimiento de los proyectos. El cumplimiento de los proyectos será evaluado con los informes técnicos de avance y los informes financieros que se presentarán semestralmente y el informe técnico final y el Informe financiero final que se presentará una vez se finalice el proyecto de acuerdo con el cronograma aprobado.


PARÁGRAFO 1. Aplazamiento o terminación anticipada: Se podrá dar por terminado un proyecto si se incumplen los términos o compromisos, si el Rector, el Investigador Principal o el Director General de Investigación e Innovación lo disponen justificadamente o bien se podrá aplazar la ejecución de un proyecto o de alguna de las fases del mismo si así lo disponen por unanimidad el Director General de Investigación e Innovación y el investigador principal del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: Las disposiciones aquí contenidas serán aplicables con posterioridad a la vigencia de la presente Resolución de Rectoría, ésta deroga las normas que le sean contrarias y rige para el periodo establecido en la misma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal


ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General